

ANUNCIO

BOLETÍN Nº 90 - 2 de mayo de 2024

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad LIÉDENA

Extracto de la convocatoria de ayudas a asociaciones para actividades culturales, deportivas y sociales en 2024

BDNS (identificación): 754925.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/754925).

Primero.-Beneficiarias.

Asociaciones sin ánimo de lucro, con sede social y fiscal en el municipio de Liédena legalmente constituidas antes del día 1 de enero de 2024 entre cuyos fines estatutarios figure la promoción o realización de actividades culturales, deportivas, sociales y que cumplan los requisitos mencionados en la base segunda de la convocatoria de subvenciones aprobada y disponible en la web del Ayuntamiento www.liedena.es

Segundo.-Objeto.

Ayudas de hasta el 50% del presupuesto aceptado correspondiente a gastos subvencionables de actividades culturales, deportivas, sociales que sean de interés general y abiertas a todos los habitantes del municipio de Liédena realizadas entre del 1 de diciembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2024 ambos inclusive.

Tercero.-Bases reguladoras.

En la Base Nacional de Subvenciones y en la web del Ayuntamiento, www.liedena.es en el apartado ayudas y subvenciones.

Cuarto.-Cuantía.

12.000,00 euros con un máximo de 6.000,00 euros por asociación ampliable de acuerdo con lo establecido en las bases.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Sexto.-Otros datos.

La documentación a presentar se encuentra disponible en la base cuarta de las reguladoras de la convocatoria y existe modelo editable de solicitud (anexo I, fichas 1, 2 y 3) en la web del Ayuntamiento www.liedena.en el apartado ayudas y subvenciones.

Se prevé justificación parcial de las ayudas así como pago anticipado, en su caso.

Liédena, 15 de abril de 2024.-El alcalde, Ricardo Murillo Delfa.

Código del anuncio: L2406100